



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Seguridad y Emergencias
Servicio de Bomberos y Protección Civil



Policía Municipal



Agrupación Municipal de Protección Civil

PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN DE AMBULANCIA ASISTENCIAL DE SOPORTE VITAL BÁSICO PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

OBJETO DEL PROTOCOLO.

Se establecerá la prestación de servicio sanitario de urgencia para accidentes deportivos durante la celebración de eventos dependientes del Patronato Deportivo Municipal en los recintos municipales de éste, mediante una Ambulancia de Soporte Vital Básico Asistencial y una dotación de, al menos, dos Técnicos en Emergencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Desde la Agrupación Municipal de Protección Civil se prestará cobertura, mediante una Ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico y su dotación de Técnicos en Emergencia, ante la ocurrencia de un Accidente Deportivo para las personas que participen en los eventos deportivos de las instalaciones municipales.

Se considerarán objeto de necesidad de prestación de servicio sanitario urgente, con la consecuente estabilización del paciente y su traslado al Centro Hospitalario de referencia (Hospital Sur, Fundación Hospital de Alcorcón o Mutua de Accidentes ubicadas en la localidad de Alcorcón) los accidentes deportivos con resultado de lesiones que comprometan la movilidad del paciente o sus constantes vitales, tales como Luxaciones, Fracturas óseas abiertas o cerradas, Hemorragias activas, Pérdidas de conocimiento no recuperadas y estados y crisis convulsivas.

La dotación interviniente estabilizará las lesiones que presente el paciente, aplicará medidas de soporte vital básico cuando sea necesario y trasladará a éste al Centro Hospitalario designado, dentro de la localidad de Alcorcón. No se realizarán por ello tareas terapéuticas provisionales tales como vendajes compresivos, curas sépticas o análogas que signifiquen o permitan la continuación de la actividad del paciente.

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

La Agrupación Municipal de Protección Civil de Alcorcón dispone y presta servicio con al menos una Ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico coordinada con el SUMMA 112 y la Red de Bomberos y Policía Municipal de Alcorcón. De manera habitual se realizan atenciones sanitarias urgentes en la vía pública, centros públicos y de pública concurrencia de carácter público o privado y medios de transporte y locomoción a enfermos y accidentados en la localidad de Alcorcón.

La base de permanencia y guardia de esta Agrupación se encuentra en el Centro Unificado de Seguridad, calle Alfredo Nobel, 10 - 28922 Alcorcón, desde donde parten hacia el lugar de intervención los recursos activados.



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Seguridad y Emergencias
Servicio de Bomberos y Protección Civil



Policía Municipal



Agrupación Municipal de Protección Civil

En relación a las circunstancias y características excepcionales de este tipo de eventos deportivos, en la medida de lo posible, la dotación de guardia realizará rondas por las instalaciones deportivas municipales donde se celebren éstos. En base al tiempo medio de respuesta, desde la recepción del aviso hasta la llegada al lugar de intervención en los últimos años, el cual no supera los cinco minutos y medio, no se compromete la supervivencia del paciente por ello.

Dada la circunstancia que, eventual mente, por coincidencia de una solicitud de asistencia sanitaria con otra que mantuviera previamente la Ambulancia ocupada, la cancelación de la guardia por algún motivo personal de alguno de los miembros del servicio o avería de la propia Ambulancia, demorándose por ello el tiempo de respuesta, se recomienda que todos los avisos que se recepcionen al respecto sean canalizados a través del Teléfono de Centralita de Policía Municipal **-911127092-** y en su defecto el de Bomberos **-91 495 93 10-** siendo estos Cuerpos los encargados en ese caso de gestionar un Recurso Sanitario adicional y más cercano, como por ejemplo la Cruz Roja de Alcorcón. Asimismo se recomienda en todo caso la comunicación del suceso, accidente o emergencia al teléfono **112**.

No se considera viable la permanencia continuada de la dotación de guardia en alguna de las instalaciones durante el periodo de celebración de eventos deportivos por los siguientes motivos:

- Se puede comprometer la operatividad y los tiempos de respuesta ante la necesidad de prestación de servicio sanitario de urgencia en cualquier otro punto de la localidad, incluso otros recintos deportivos municipales.
- Puede crearse riesgo para la dotación de guardia ante cualquier acto antisocial, reyerta o confrontación derivada del evento deportivo entre los participantes y/o el público asistente, así como ante la demanda de cualquier tarea relacionada con la seguridad, al estar la dotación uniformada y se acuda a la misma ante este tipo de actos.
- Dada la experiencia obtenida en la cobertura de servicios preventivos de esta índole, la permanencia de una Ambulancia en el lugar y su repentina retirada por su activación para otra asistencia requerida puede dar lugar a confusión y generar una situación conflictiva por parte de los asistentes a dicho evento en caso de su necesidad y ausencia de ésta en ese caso.
- No obstante la Jefatura del Servicio de Bomberos y Protección Civil, podrá establecer en función de las circunstancias, destinar un operativo permanente en algún determinado evento.
- La solicitud de servicios preventivos específicos para eventos de gran afluencia o elevado riesgo deberán ser comunicados a la Jefatura de Servicio de Bomberos y Protección Civil con una antelación de al menos 7 días para poder organizar los turnos correspondientes.

CENTRO UNIFICADO DE SEGURIDAD Alfredo Nobel, 10 - 28922 Alcorcón (Madrid) -

911127092 - Fax.: 911127051

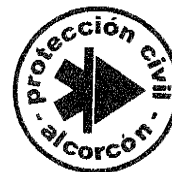
proteccioncivil@ayto-alcorcon.es



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Seguridad y Emergencias
Servicio de Bomberos y Protección Civil



Policía Municipal



Agrupación Municipal de Protección Civil

CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO.

En los casos de Accidentes Deportivos que ocurran durante la celebración de eventos dependientes del Patronato Deportivo Municipal en los recintos municipales de Alcorcón y que sean considerados de gravedad con los síntomas anteriormente descritos, un responsable de dicha Organización alertará a través del Teléfono de Centralita de Policía Municipal - **911127092** - de este hecho. Siendo recomendable contactar a su vez con el teléfono de Emergencias **112** donde a su vez comunicarán dicho accidente.

Policía Municipal contactará con la Ambulancia de Protección Civil de Alcorcón por los medios habituales y acudirá a este aviso, siempre y cuando se encuentre dicho recurso disponible, en caso contrario se informará de esta situación y se gestionará otro Recurso Sanitario cercano.

Tras la llegada al lugar de intervención, se adoptarán las medidas sanitarias por las que el personal está capacitado y se procederá al traslado del paciente al Hospital Fundación de Alcorcón. Excepcionalmente, en caso de pacientes que dispusieran de algún tipo de seguro médico o accidentes concertado con otros Centros Médicos u Hospitalarios de Alcorcón, se realizará el traslado a éstos bajo su responsabilidad y asunción de costes derivados de la asistencia sanitaria que devenguen en estos centros privados.

Ante las recomendaciones de la dotación, el paciente podrá denegar su traslado a un Centro Hospitalario o la propia asistencia sanitaria, firmando por ello un acta de exención de responsabilidad que le entregará la dotación interviniente.

No se aplicarán medidas terapéuticas ante lesiones deportivas leves o moderadas a fin de poder proseguir la actividad, puesto que estas acciones no se consideran propias de personal y medios de emergencia de una Ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico.

Todo este Protocolo de actuación será autorizado y refrendado por el Concejal de Seguridad y Emergencias, el Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil, el Jefe de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y, si así se considera, por el Concejal Delegado en materia de Deportes.

Propuesta que se traslada para el conocimiento y efectos oportunos de las partes interesadas.

En Alcorcón, a 15 de octubre de 2015

EL JEFE DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL DE ALCORCÓN

Fdo.: Francisco Fuentes Muñoz

EL OFICIAL-JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Fdo.: Eduardo de María García

EL SUBOFICIAL-JEFE DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Raúl Esteban Canal